



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00406158- -UNC-ME#FP

VISTO:

La RD-2024-986-E-UNC-DEC#FP, que autorizó el dictado del Curso de Posgrado: Terapias basadas en la evidencia para Ansiedad, Personalidad y TOC, para su dictado en el año lectivo 2024.

CONSIDERANDO:

Que el arancel establecido para dicho curso es de un total de 50.000 (cincuenta mil pesos argentinos), a pagar en 2 cuotas de 25.000 (veinticinco mil pesos argentinos) cada una.

Que la alumna María Virginia BARACAT, DNI: 40781513, ha abonado por equivocación 2(dos) veces el 2do cupón de pago.

Que no hay más cuotas del curso donde imputar el pago realizado erróneamente.

Que corresponde la devolución de lo abonado por la estudiante, y que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la devolución del total de 25.000 (veinticinco mil pesos argentinos) a la estudiante María Virginia BARACAT, DNI: 40781513.

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios del Curso de Posgrado mencionado.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar.

